

México, Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, **Claudia Alonso Pesado**, expongo los motivos que justifican la idoneidad de mi persona para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el INAI):

1. Soy una mexicana que considera que es un honor ser servidora pública, es un honor servir a la sociedad y eso conlleva grandes responsabilidades; así lo he asumido en mi larga trayectoria por más de 30 años en el servicio público.
2. El pueblo de México ya invirtió en mi preparación, formación y capacitación académica, profesional y política, por lo tanto me puedo sumar de manera rápida, eficiente y efectiva a la ruta de trabajo que ya existe aportando nuevos procesos y criterios de desarrollo institucional, de trabajo.
3. Conozco bien los sectores del indigenismo, desarrollo social, educación, derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, niñas, niños adolescentes, igualdad de género. Comprendo tanto la estructura gubernamental en sus tres órdenes de gobierno, poderes y órganos autónomos, como lo que son los sistemas nacionales, cómo funcionan y el reto para funcionar como tales. Comprendo el alcance de las políticas de igualdad sustantiva y la paridad en la conformación de las instituciones y diseño de políticas públicas. Identifico la prioridad de colocar en el centro de la garantía del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales a la niñez y la adolescencia.
4. Conozco las obligaciones de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental y archivos; como servidora pública sé de las resistencias que aún persisten en el servicio público para hacer efectivo el derecho de acceso a la información de las personas, así como el desconocimiento y la confusión en torno a la protección de datos personales,

pues persiste la incomprensión de que la titularidad de la información radica en las personas y en la sociedad, así como del significado y alcance de los principios de publicidad, disponibilidad, gratuidad, sencillez, veracidad y pertinencia en los procesos mismos de la acción institucional.

5. Mi experiencia de siete años como Consejera del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, me formaron teórica y prácticamente en los derechos de acceso a la información pública y en protección de datos personales:

- Tengo la convicción de la importancia de mantener la Autonomía plena del INAI, ante la sociedad y ante los sujetos obligados por la Ley, como órgano garante de derechos humanos para dar certeza a la acción pública. Haber participado en la etapa fundacional del Órgano Garante del Derecho a la Información e instalación de la transparencia como política pública en el estado de Chihuahua, con una de las Leyes de mayor avance en el territorio nacional en su momento, confirmó mis convicciones para que ejerciera su autonomía a plenitud a efecto de fortalecer la credibilidad hacia el gobierno y sus instituciones.
- Consolidé criterios garantistas en la materia, que se pueden corroborar en los proyectos de resolución en diversos recursos de revisión que proyecté, así como en un amplio número de votos particulares que emití, por lo que confío que este aprendizaje como Comisionada del INAI, nutrirá al Consejo General, al propio INAI, al Sistema Nacional de Transparencia (SNT), a los Sujetos Obligados y los Sujetos de Derecho.
- Desarrollé propuestas viables en coordinación con el sector educativo local y federal para promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, al incorporar los contenidos de derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, transparencia, y democracia, en planes y programas de estudio, libros de texto gratuitos y materiales de formación docente, desde la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información (COMAIP), por conducto de la Comisión de Educación y Cultura, que coordiné. En el orden local se trabajó desde la Asignatura local de Cultura de la Legalidad y Formación Cívica y Ética; en el proceso de formación y capacitación para el

personal directivo, docente y de asistencia técnica pedagógica y en el libro de lecturas “Transparencia: una puerta hacia la democracia. Asignatura Estatal de Cultura de la Legalidad y Formación Cívica y Ética I y II”; a nivel nacional se trabajó desde la asignatura de Formación Cívica y Ética en todos los niveles de la educación básica.

- Impulsé sostenidamente que de manera transversal en la garantía del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales, se cumpliera la perspectiva de género y la desagregación de la información por sexo, como atributo de la transparencia, según lo establece la Ley de la materia del estado de Chihuahua. Experiencia que pondré al servicio como Comisionada del INAI, ya que el marco jurídico federal y nacional de acceso a la información y protección de datos personales lo establecen.
6. Estoy convencida en que el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, sí construyen ciudadanía cuando se logran poner todos los medios que garanticen el principio de máxima disponibilidad de la información, y los principio de sencillez y pertinencia, a efecto de que las brechas y desigualdades sociales, económicas, políticas, regionales entre otras, no jueguen en contra del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
 7. Estoy convencida de que por conducto del derecho de acceso a la información se amplían las puertas y horizontes para cerrar brechas en otros derechos, y más aún, para que la democracia representativa ahora tan debilitada y con poca viabilidad, se nutra y fortalezca de la participación social y directa.
 8. No habrá democracia real sin participación social. Ese es el gran déficit de México. No hay representatividad fuerte porque no hay sociedad fuerte. Y por tanto el derecho a la información debe dar viabilidad a la participación social y a su fortalecimiento.
 9. Como Comisionada del INAI, trabajaré empeñando toda mi experiencia, conocimientos, convicción y perseverancia para trabajar en equipo, sumando voluntades junto con mis colegas Comisionadas y Comisionados del INAI y del país, así como con todo el recurso humano que conforma al INAI y al SNT,

pues es el trabajo colegiado y en conjunto lo que permitirá repensar la ruta del trabajo al interior de la cultura institucional tanto de los mismos órganos garantes, como de todo el sector público y del sector social; pues el proceso electoral 2018 y las profundas desigualdades y consecuencias de éstas que desnudó y continuará desnudando la COVID 19, no nos dan margen para seguir pensando desde el mismo lugar.

10. Estoy convencida de que tenemos que atrevernos a mirar desde otros lugares y espacios aprovechando la energía social y despertares de conciencias. Sin duda alguna habremos de ir al municipio y los estados como SNT, pues es ahí donde se habrá de construir lo que ya sabemos que no hay y hace frágil o inaplicable la garantía de estos dos derechos en interdependencia con el resto de derechos. En mi propuesta de trabajo desarrollo lo aquí dicho.

Por todo lo expuesto considero que tengo el perfil, la capacidad, la madurez, la disposición necesaria y la experiencia suficiente para ser Comisionada del INAI. Confío en que Ustedes también lo consideren así.

ATENTAMENTE

